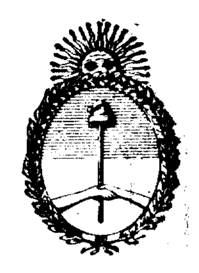
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.594 | AÑO XCIII | $a 12

Buenos Aires, martes 15 de enero de 1985



1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

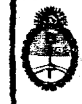
HORACIO GASTIABURO
a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION T. E. 394-4423
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-4056
AVISOS T. E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Amplíanse y prorróganse zonas de desastre en los sectores agropecuarios de las provincias de Mendoza, Río Negro, San Juan, Santa Cruz y Santa Fe, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

DECRETO
Nº 45
Bs. As., 10|1|85

VISTO el expediente Nº 6.844|84 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Mendoza, por Decreto Nº 4.062 del 18 de octubre de 1984, en la de Río Negro, por Ley Nº 1.790, en la de San Juan, por Decreto Nº 1.936 del 17 de octubre de 1984, en la de Santa Cruz, por Decretos Nros. 305 y 1.931, del 19 de febrero y 2 de octubre de 1984, respectivamente, y en la de Santa Fe, por Decreto Nº 1.151 del 4 de abril de 1984, los Gobiernos Provinciales han ampliado y prorrogado zonas de desastre en sectores agropecuarios que se encuentran afectados por tormentas de granizo y heladas; granizo; inundaciones, revenición y precipitaciones extraordinarias; sequía; heladas y nevadas y anegamientos, que han provocado graves pérdidas.

Que en las Provincias de Mendoza, Río Negro, San Juan, Santa Cruz y Santa Fe, por Decretos Nros. 2.101 del 5 de julio, 2.287 del 27 de julio y 1.480 del 14 de mayo, todos del año 1984, fueron declarados y prorrogados estados de zona de desastre a las partes de los sectores agropecuarios afectados por tormentas de granizo, heladas, anegamientos y granizo, inundaciones e intensas precipitaciones y sequía.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde ampliar y prorrogar el término de la declaración de desastre en las zonas afectadas a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913, para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el Artículo 5º, inciso b) de la Ley Nº 22.913.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Prorrogar en la Provincia de Mendoza, el estado de zona de desastre por tormentas de granizo y heladas, desde el 1º de octubre de 1984 hasta el 31 de marzo de 1985, a las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Rivadavia y San Rafael.

b) Prorrogar en la Provincia de Río Negro, el estado de zona de desastre por granizo, desde el 1º de noviembre de 1984 hasta el 30 de abril de 1985, a las partes afectadas del sector agrícola del Departamento General Roca.

c) Ampliar y prorrogar en la Provincia de San Juan, el estado de zona de desastre por inundaciones, revenición y precipitaciones extraordinarias, desde el 1º de octubre de 1984 hasta el 31 de marzo de 1985, a las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Albardón, Angaco, Caucete, Chimbas, 9 de Julio, Pocito, Rawson, San Martín, Santa Lucía, Sarmiento y 25 de Mayo.

d) Prorrogar en la Provincia de Santa Cruz, el estado de zona de desastre por sequía, heladas y nevadas, desde el 1º de octubre de 1984 hasta el 31 de marzo de 1985, a las partes afectadas del sector agropecuario de su territorio.

e) Prorrogar en la Provincia de Santa Fe, el estado de zona de desastre por anegamiento, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1984 a las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos 9 de Julio y San Cristóbal.

19850115

SUMARIO

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de cada Provincia, en el que conste que, como consecuencia de las causales mencionadas en el Artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Antonio A. Tróccoli

HIDROCARBUROS

Asígnase a Y.P.F. Sociedad del Estado una zona de explotación ubicada en la provincia de Salta.

DECRETO
Nº 36

Bs. As., 10|1|85

VISTO el Expediente Nº 18.175|84 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado solicita la conversión en zona de explotación del área reservada (Cuenca del Noroeste) Departamento de Orán, provincia de Salta.

Que los datos técnicos y económicos aportados revelan la condición de comerciabilidad del yacimiento descubierto.

Que lo solicitado responde a lo previsto en el artículo 22 de la Ley número 17.319.

Que según lo propuesto por la Secretaría de Energía, lo aconsejado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en los artículos 11, 95 y 98 de la Ley Nº 17.319, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado con destino a trabajos de extracción de hidrocarburos, la zona de explotación Chaguaral-Dos Puntitas ubicada en la provincia de Salta, delimitada por los siguientes puntos:

Esquinero	Coordenadas Gauss-Kruger X	Y
1	7.361.000	4.423.000
2	7.350.000	4.428.500
3	7.331.800	4.399.100
4	7.331.800	4.388.200
5	7.344.000	4.388.200
6	7.344.000	4.392.800
7	7.347.500	4.392.800
8	7.355.000	4.394.700

Superficie Aproximada: Sesenta y nueve mil setecientas treinta y cuatro hectáreas con cincuenta áreas (69.734 ha. 50 a.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Confírmase a funcionarios.

DECRETO
Nº 33

Bs. As., 10|1|85

VISTO los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación en su Sesión de fecha 20 de diciembre de 1984, y

Atento a razones del servicio diplomático.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario: D. Raúl Agustín Teodoro Hipólito Medina Muñoz (M. Nº 1.738.036), D. Paulino Daniel Musacchio (M. Nº 4.478.250), D. Angel María Oliveri López (M. número 4.239.959), D. Hugo Augusto Urtubey (M. 7.132.765), D. Héctor Alberto Subiza (M. Nº 4.231.691), D. Enrique José Alejandro Candioti (M. número 4.180.875), D. Carlos Oscar Keller Sarmiento (M. Nº 5.593.418), D. Carlos Lucas Blanco (M. Nº 4.342.090); y D. Rubén Antonio Vela (M. Nº 4.230.966); en la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase: D. Jorge Eugenio Roperti (M. Nº 1.668.507), D. Guillermo Temístocles Conti (M. número 0.415.118), D. Norberto Augusto Pedro Auge (M. Nº 4.115.292), D. Gregorio Recondo (M. Nº 4.341.166), D. Víctor Enrique Beauge (M. número 6.227.930), D. Alberto Aden (M. número 2.785.621), D. Ricardo Antonio Elizondo (M. Nº 2.793.481); y D. Jesús Sabra (M. Nº 4.274 847); en la categoría C, Ministro Plenipotenciario de segunda clase: Dña. Susana Myrta Ruiz Cerutti (L. C. Nº 4.150.829).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General.

Desígnase Asesor con carácter "ad-honorem".

DECRETO
Nº 34

Bs. As., 10 1 85

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Asesor del señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, Categoría 24, al señor Doctor D. Francisco Juan María Elizalde (M. I. Nº 1.737.668), quien desempeñará el cargo con carácter "ad-honorem".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PROCEDIMIENTOS FISCALES

Extiéndese el vencimiento del plazo para el acogimiento a los regímenes implantados por los Decretos Nros. 2.364|84 y 2.365|84.

DECRETO
Nº 42

Bs. As. 10|1|85

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 2.364|84 y 2.365|84, y

CONSIDERANDO:

Que diversas circunstancias vinculadas con la actual situación económico-financiera tornan aconsejable extender el vencimiento del plazo para el acogimiento a los regímenes implantados por los mencionados cuerpos normativos.

Que con ello se tiende a posibilitar la incorporación al sistema del mayor número de contribuyentes creando al mismo tiempo las condiciones para una más efectiva regularización de las obligaciones tributarias alcanzadas.

Que la decisión adoptada se ajusta a los preceptos de los artículos 39 y 111 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Restablécese hasta el 31 de enero de 1985 inclusive la vigencia de los regímenes de presentación espontánea y especial de facilidades de pago en la forma y condiciones fijadas en los apartados I y II del Decreto Nº 2.364|84.

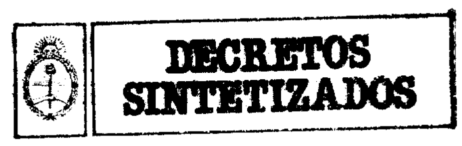
Art. 2º — El plazo que se establece regirá asimismo a los efectos previstos en el artículo 1º del Decreto Nº 2.365|84. Las socilitudes a que se refiere el segundo párrafo del artículo 4º del mencionado decreto deberán formularse hasta el 31 de enero de 1985.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia desde el 1 de enero de 1985.

Art. 4º — De conformidad al artículo 111 de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, infórmese oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun



MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 29 — Bs. As., 9|1|85
No hacer lugar a la observación formulada por la firma Caballero Hnos. S.R.L. con respecto al precio cotizado por la firma Complejo Turístico S.A. (en formación). — Apruébase la Licitación Pública Nº 16 84 y adjudícase parcialmente la misma en la forma propuesta por la Comisión de Preadjudicaciones: Hoteles Nros. 3, 7, 8 y 9 de la Unidad Turística Chapadmalal a favor de Complejo Turístico S.A. (en formación) y|o Nicolás Osvaldo D'Onofrio Guillermo Oscar Atilio Repetto, Oscar Antonio Manzorro, Ehgly Selsa Fernández Robla, Ricardo Javier Cornejo Saravia y Rafael Eduardo Madero, al precio día-turista de $a 490, resultando un total de pesos argentinos doscientos setenta y un millones ochocientos tres mil ($a 271.803.000.-) por tres (3) años, reajustable en los términos de la Ley 21.391.



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Fíjanse aranceles de anualidad por distintos conceptos con destino al Servicio Nacional de Semillas.

RESOLUCION
Nº 706

Bs. As., 28|12|84

VISTO el Decreto Nº 188 del 25 de enero de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de fondos genuinos al Servicio Nacional de Semillas para cumplimentar todas las contribuciones previstas en el artículo 32 de la Ley Nº 20.247.

Que los aranceles deben ajustarse a valores razonables en función de la importancia de la semilla como insumo básico para la producción de los distintos cultivos.

Que se deben establecer aranceles que sirvan para financiar los costos básicos de los procedimientos técnico-administrativos que la aplicación de la Ley requiere.

Que la Comisión Nacional de Semillas emitió su opinión favorable al respecto.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Quedan fijados los siguientes aranceles, con vigencia a partir del 1º de enero de 1985:

a) Inscripción de cultivares en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares: Cuarenta Mil Pesos Argentinos ($a 40.000).

b) Anualidad para los cultivares inscriptos en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares: Tres Mil Trescientos Pesos Argentinos ($a 3.300).

c) Certificación de la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares: Cuatrocientos Pesos Argentinos ($a 400).

d) Inscripción y su renovación anual en el Registro Nacional del Comercio y Fiscalización de Semillas, discriminado entre las siguientes categorías:
1) Criadero Fiscalizado, sus campos anexos y campos de multiplicación: Inscripción: Cuarenta Mil Pesos Argentinos ($a 40.000); por cada campo anexo Veinte Mil Pesos Argentinos ($a 20.000) y por cada campo de multiplicación Ocho Mil Pesos Argentinos ($a 8.000). Anualidad: Dieciseis Mil Pesos Argentinos ($a 16.000); por cada campo anexo y por cada campo de multiplicación Ocho Mil Pesos Argentinos ($a 8.000).
2) Semillero Fiscalizado y sus campos dependientes:
Inscripción: Veinte Mil Pesos Argentinos ($a 20.000) y por cada campo dependiente Cinco Mil Pesos Argentinos ($a 5.000).
Anualidad: Ocho Mil Pesos Argentinos ($a 8.000) y por cada campo dependiente Cinco Mil Pesos Argentinos ($a 5.000).
3) Productor Identificador:
Inscripción: Veinte Mil Pesos Argentinos ($a 20.000) para cualquiera de los siguientes grupos de especies: Cereales, Oleaginosas, Forrajeras, Hortalizas, Algodón, Papa, Cultivos Industriales, Legumbres y Plantas de Vivero.
Por cada grupo de especies adicional en que se inscriba: Dos Mil Pesos Argentinos ($a 2.000).
Anualidad: Ocho Mil Pesos Argentinos ($a 8.000) y por cada grupo de especies adicional en que esté inscripto Ochocientos Pesos Argentinos ($a 800).
4) Comerciante Identificador:
Inscripción: Veinte Mil Pesos Argentinos ($a 20.000) para cualquiera de los grupos de especies mencionados en el apartado 3).
Por cada grupo de especies adicional en que se inscriba Dos Mil Pesos Argentinos ($a 2.000).
Anualidad: Ocho Mil Pesos Argentinos ($a 8.000) y por cada grupo de especies adicional en que esté inscripto Ochocientos Pesos Argentinos ($a 800).
5) Productor No Identificador:
Inscripción: Cinco Mil Pesos Argentinos ($a 5.000) para cualquiera de los grupos de especies mencionados en el apartado 3.
Para cada grupo de especies adicional en que se inscriba: Quinientos Pesos Argentinos ($a 500).
Anualidad: Tres Mil Pesos Argentinos ($a 3.000) y por cada grupo de especies adicional en que esté inscripto Trescientos Pesos Argentinos ($a 300).
6) Comerciante No Identificador:
Inscripción: Cinco Mil Pesos Argentinos ($a 5.000) para cualquiera de los grupos de especies mencionadas en el apartado 3.
Para cada grupo de especies adicional en que se inscriba Quinientos Pesos Argentinos ($a 500).
Anualidad: Tres Mil Pesos Argentinos ($a 3.000) y por cada grupo de especies adicional en que esté inscripto Trescientos Pesos Argentinos ($a 300).
7) Importador y Exportador:
Inscripción: Veinte Mil Pesos Argentinos ($a 20.000).
Anualidad: Diez Mil Pesos Argentinos ($a 10.000).
8) Corredor:
Inscripción: Cinco Mil Pesos Argentinos ($a 5.000).
Anualidad: Tres Mil Pesos Argentinos ($a 3.000).
9) Laboratorio apto para análisis de toda clase de semilla:
Inscripción: Veinte Mil Pesos Argentinos ($a 20.000).
Anualidad: Dos Mil Pesos Argentinos ($a 2.000).
10) Laboratorio apto para análisis de una especie o grupo de especies:
Inscripción: Diez Mil Pesos Argentinos ($a 10.000).
Anualidad: Un Mil Pesos Argentinos ($a 1.000).

e) Rótulos oficiales para semilla clase "Fiscalizada" discriminada por especie o grupo de especies y las siguientes categorías:
1) Original (Básica o Fundación):
— Trigo, avena, cebada, centeno arroz, maíz, sorgo, lino, girasol, maní y papa: Once Pesos Argentinos ($a 11).
— Soja y legumbres: Diez Pesos Argentinos ($a 10).
— Algodón: Veintidos Pesos Argentinos ($a 22).
— Alfalfa, hortalizas y forrajeras: Siete Pesos Argentinos ($a 7).
2) Registrada (1ra. multiplicación y 3) Certificada (2da., 3ra. y otras multiplicaciones):
— Trigo, avena, cebada, centeno, arroz, maíz, sorgo, lino, girasol, maní y papa: Seis Pesos Argentinos ($a 6).
— Soja y legumbres: Cinco Pesos Argentinos ($a 5).
— Algodón: Once Pesos Argentinos ($a 11).
— Alfalfa, hortalizas y forrajeras: Tres Pesos Argentinos ($a 3).
4) Híbrida: Veinte Pesos Argentinos ($a 20).

f) Rótulos oficiales para semilla fiscalizada bajo sistema de —O.C.D.E.— de la Comunidad Económica Europea, discriminando las siguientes categorías:
1) Semilla prebásica: Cuatrocientos Pesos Argentinos ($a 400).
2) Semilla básica: Cuatrocientos Pesos Argentinos ($a 400).
3) Semilla certificada de primera generación: Doscientos Pesos Argentinos ($a 200).
4) Semilla certificada de segunda generación: Doscientos Pesos Argentinos ($a 200).
5) Semilla certificada de otras generaciones: Doscientos Pesos Argentinos ($a 200).

g) Análisis y ensayos efectuados por el Laboratorio Central de Análisis de Semillas y sus filiales de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, discriminado según especies y rubros determinados:
1) Determinación de pureza con o sin identificación de semillas extrañas: Cuatrocientos Pesos Argentinos ($a 400).
2) Determinación de una o más semillas extrañas con mención de especies: Trescientos Pesos Argentinos ($a 300).
3) Determinación de pureza en mezclas, por componentes declarados o no declarados: Seiscientos Pesos Argentinos ($a 600).
4) Determinación de especies o cultivar en semilla pura: Cuatrocientos Pesos Argentinos ($a 400).
5) Determinación de especie por luz ultra violeta: Quinientos Pesos Argentinos ($a 500).
6) Energía germinativa: Doscientos Cincuenta Pesos Argentinos ($a 250).
7) Germinación con o sin evaluación de plántulas: Cuatrocientos Pesos Argentinos ($a 400).
8) Vitascopio: Novecientos Pesos Argentinos ($a 900).
9) Peso absoluto o hectolítrico: Doscientos Pesos Argentinos ($a 200).
10) Análisis completo: Ochocientos Pesos Argentinos ($a 800).
11) Determinación de sanidad anticipada en papa: Doce Mil Pesos Argentinos ($a 12.000).
12) Humedad: Doscientos Pesos Argentinos ($a 200).
13) Muestreo y análisis para extensión de certificado internacional: Diez Mil Pesos Argentinos ($a 10.000).
14) Copia de certificados nacionales e internacionales: Doscientos Pesos Argentinos ($a 200).

Art. 2º — Los aranceles de anualidad previstos en el artículo 1º de la presente Resolución, deberán hacerse efectivos antes del 31 de marzo de cada año.

Art. 3º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 657 de fecha 10 de diciembre de 1984.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roca

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Normas aplicables a la prevención y extinción de incendios.

RESOLUCION GENERAL
Nº 18.074
Bs. As., 28|12|84

VISTO las consultas efectuadas por Asociaciones y Entidades Aseguradoras vinculadas con las disposiciones reglamentarias relativas a las normas aplicables a la prevención y extinción de incendios, y;

CONSIDERANDO:

Que a esos fines los reglamentos sobre prevención y extinción elaborados por la Cámara de Aseguradores - Incendio, Organismo Técnico de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros y Aseguradores Extranjeros en la Argentina, son instrumento idóneo para reglar y ponderar las mejores resultantes.

Que a efectos de evitar tratamientos discriminatorios y apartamiento para el cumplimiento de determinados requisitos, se hace necesario que las disposiciones reglamentarias en esta materia, tengan carácter general de mercado, atento la importancia y gravitación que en la sociedad moderna tiene la prevención.

Que lo expresado precedentemente lo es, sin perjuicio de los estudios tendientes al perfeccionamiento de tales disposiciones.

Por ello,

El Superintendente
de Seguros de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar con carácter general y uniforme las disposiciones reglamentarias relativas a la prevención y extinción de incendios que obran en los Anexos I al IX que forman parte de esta disposición, quedando en consecuencia sin efecto, toda reglamentación que difiera de la aprobada por la presente Resolución.

Art. 2º — Las entidades aseguradoras no afiliadas a las Asociaciones Argentina de Compañías de Seguros y de Aseguradores Extranjeros en la Argentina, deberán sustituir en los elementos aprobados en el artículo precedente, donde dice "Cámara de Aseguradores" por "Superintendencia de Seguros", salvo que las Asociaciones a las que pertenezcan cuenten con la Organización Técnica pertinente, en cuyo caso se reemplazará por la denominación de la Asociación correspondiente.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Apruébanse los elementos contractuales referidos a las coberturas de Casco y Maquinarias del Buque.

RESOLUCION GENERAL
Nº 18.079
Bs. As., 8|1|85

VISTO la Comisión creada por Resolución Nº 17.188 de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión ha producido despacho definitivo en cuanto a la proyección de elementos contractuales referidos a la cobertura de Casco y Maquinarias del Buque, en las siguientes modalidades: Fórmula "Contra Todo Riesgo" (Cobertura Amplia A1); Fórmula de "Riesgos Enumerados" (Cobertura Amplia A2); Fórmula "Libre de Avería Particular"; Fórmula "Libre de Avería Particular Absolutamente" y Fórmula "Pérdida Total solamente";

Que, en cuanto a las tarifas a aplicar para el otorgamiento de las respectivas coberturas, resulta conveniente que este Organismo las apruebe en cada caso, mediante la debida solicitud de las entidades aseguradoras, en atención a las especiales características que revisten los riesgos en cuestión;

Que corresponde en consecuencia aprobar los textos proyectados por la Comisión arriba referida, lo cual cierra un primer capítulo de la labor encomendada;

Por ello,

El Superintendente
de Seguros de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse, con carácter uniforme, a partir del 1º de abril de 1985 los elementos contractuales que obran en los Anexos a la presente Resolución, referidos a las coberturas de Casco y Maquinarias del Buque, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo Nº 1 - Fórmula "Contra Todo Riesgo" (Cobertura Amplia A1).

Anexo Nº 2 - Fórmula de "Riesgos Enumerados" (Cobertura Amplia A2).

Anexo Nº 3 - Fórmula "Libre Avería Particular".

Anexo Nº 4 - Fórmula "Libre de Avería Particular Absolutamente".

Anexo Nº 5 - Fórmula "Pérdida Total Solamente".

Anexo Nº 6 - Condiciones Generales aplicables a todas las fórmulas.

Art. 2º — La utilización de los elementos contractuales aprobados por el Artículo 1º queda sujeta a la previa autorización por parte de este Organismo, y a propuesta de las entidades aseguradoras, de las tarifas a utilizar en cada caso.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crasetto

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Personas físicas y sucesiones indivisas. Fechas de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del saldo de impuesto resultante.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.509

Bs. As., 10|1|85

VISTO la Resolución General Nº 1.873 y sus modificaciones, mediante la cual esta Dirección General Impositiva ha fijado, con carácter estable, la fecha de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas y pago del Impuesto a las Ganancias, por parte de las personas de existencia visible, las sucesiones indivisas y los responsables mencionados en los incisos b), c), d), e) y g) del artículo 2º de la reglamentación del referido gravamen, y

CONSIDERANDO:

Que la obligación que tienen las sociedades, empresas y explotaciones que confeccionan balances en forma comercial, de suministrar —con antelación al plazo acordado para cumplir sus obligaciones fiscales relativas al Impuesto a las Ganancias— a sus integrantes la información necesaria a los fines impositivos de los mismos, ponen de manifiesto la existencia de problemas operatorios y técnicos que afectan a dicha obligación.

Que una evaluación del precitado tema, hace aconsejable reformular las fechas de vencimiento general oportunamente establecidas, a los fines de posibilitar la liquidación del tratado gravamen y la presentación de las correspondientes declaraciones juradas.

Que acorde con la política seguida por este Organismo, en el sentido de facilitar el normal cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y responsables, resulta conveniente prever distintas fechas de vencimiento, atendiendo en tal sentido a los correspondientes numeros de inscripción asignados en el precitado gravamen.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Las personas de existencia visible, las sucesiones indivisas o, en su caso, los responsables mencionados en los incisos b), c), d), e) y g) del artículo 2º de la reglamentación del Impuesto a las Ganancias, deberán presentar las pertinentes formularios de declaración jurada e ingresar el saldo de impuesto resultante, en los plazos que para cada caso se fijan a continuación:

a) Contribuyentes cuyo número de inscripción termine en cifra par o cero, hasta el día 3 de junio, inclusive, de cada año inmediato siguiente al de finalización del período fiscal por el cual se formula la respectiva declaración jurada.

b) Contribuyentes cuyo número de inscripción termine en cifra impar, hasta el día 7 de junio, inclusive, de cada año inmediato siguiente al de finalización del período fiscal por el cual se formula la respectiva declaración jurada;

A tales efectos deberá considerarse el número de inscripción excluyendo las últimas cuatro unidades que corresponden a código de dependencia y dígito de control.

Cuando las fechas de vencimiento general indicadas precedentemente coincidan con día feriado o inhábil, los plazos fijados se extenderán hasta el primer día hábil siguiente a dichas fechas.

Art. 2º — Las sociedades, empresas o explotaciones que llevando libros de contabilidad conforme a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, confeccionen balances en forma comercial, deberán suministrar a sus integrantes hasta el día 20 de mayo de cada año, las informaciones necesarias para que estos últimos en su carácter de contribuyentes o responsables del Impuesto a las Ganancias, cumplan en tiempo y forma lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución General.

En plazo fijado precedentemente rige también para las sociedades de personas que confeccionen balances comerciales sobre la base de libros de contabilidad que, a excepción de la rubricación dispuesta por el artículo 53 del Código de Comercio, cumplen con los demás requisitos exigidos en el mismo.

Art. 3º — Los plazos de vencimientos establecidos en los artículos precedentes, revisten carácter estable a partir del período fiscal 1984, inclusive.

Art. 4º — Déjanse sin efecto a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución General, las Resoluciones Generales Nros. 1.873 y 2.431.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Personas físicas y sucesiones indivisas. Período fiscal 1984. Anticipo Adicional

RESOLUCION GENERAL Nº 2.510

Bs. As., 10|1|85.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 2.509 se estableció a partir del período fiscal 1984, inclusive, una nueva fecha de vencimiento general para que las personas físicas, sucesiones indivisas y demás sujetos comprendidos en los incisos b), c), d), e) y g) del artículo 2º del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, efectúen la presentación de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias e ingresen el gravamen resultante.

Que la medida adoptada, si bien ha tenido por objeto facilitar a los precitados contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la misma no puede obrar en detrimento de los necesarios requerimientos presupuestarios del Estado, debilitando el normal flujo de ingresos al Tesoro Nacional.

Que en consecuencia, y sin desvirtuar la finalidad sustancial perseguida en la decisión tomada, corresponde, en orden a lo precedentemente expuesto, establecer la obligación de ingresar un anticipo adicional para el período fiscal 1984.

Que asimismo, resulta procedente contemplar la particular situación de aquellos contribuyentes a los cuales el ingreso de un anticipo adicional, les puede ocasionar un exceso en la tributación, generando saldos a su favor, respecto de la obligación tributaria final del período fiscal 1984.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º, 27 y 28 de la Ley Nro. 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Las personas de existencia visible, sucesiones indivisas y los responsables mencionados en los incisos b), c), d), e) y g) del artículo 2º del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, deberán ingresar hasta el día 15 de febrero de 1985, inclusive, un anticipo adicional a cuenta del monto del tributo que en definitiva resulte de la liquidación final del Impuesto a las Ganancias correspondientes al año 1984.

Art. 2º — Dicho anticipo adicional se calculará aplicando la alícuota del diez por ciento (10 %) sobre el monto del impuesto determinado en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias (Form. Nº 220) correspondiente al período fiscal 1983, deducidas las retenciones efectuadas durante todo ese lapso, excepto las que revisten carácter de pago único y definitivo. No serán deducibles las retenciones sufridas por ganancias imputables al período fiscal 1984.

El importe resultante de lo establecido en el párrafo anterior, se actualizará mediante el coeficiente que oportunamente establezca esta Dirección General Impositiva, tomando en cuenta la variación operada en el índice de precios al por mayor, nivel general, suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, que surja de relacionar el índice correspondiente al mes de diciembre de 1984 con el promedio de los índices mensuales correspondientes al período fiscal 1983.

Art. 3º — Los contribuyentes que hubieran hecho uso de la opción prevista por el artículo 3º de la Resolución General Nº 1.908 y sus modificaciones, respecto a los anticipos del período fiscal 1984, podrán considerar a los fines de la determinación del anticipo adicional, el monto de impuesto oportunamente estimado.

En tal supuesto, serán de aplicación para dicho anticipo adicional, las normas establecidas en el último párrafo del artículo 3º de la citada Resolución General.

Art. 4º — A los fines de efectivizar el ingreso del anticipo adicional fijado por la presente Resolución General, y en orden a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, los sujetos alcanzados deberán utilizar las boletas de depósito Nros. F. 1 ó F. 1|A Central, según corresponda.

Art. 5º — No corresponderá ingresar el anticipo establecido por el artículo 1º de la presente Resolución General, cuando el monto que se determine resulte igual o inferior a la suma de dos mil pesos argentinos ($a 2.000)

Tampoco corresponderá efectuar el ingreso del referido anticipo, cuando se considere que el importe de la obligación del período fiscal 1984, habrá de ser igual o inferior al total de las sumas, ya determinadas, que resulte procedente detraer de dicho importe.

Art. 6º — Cuando no se verificaren las situaciones previstas en el artículo anterior, pero se estime que el ingreso del anticipo adicional originará un saldo a favor del contribuyente y|o responsable, deberá ingresarse un monto equivalente a la diferencia entre el importe de la obligación del período fiscal 1984 que en definitiva correspondiere y el importe total de las sumas que resulte procedente detraer de dicho importe final.

Art. 7º — En el supuesto de que el monto de Impuesto a las Ganancias que en definitiva se determine con relación al período fiscal 1984, haga surgir la procedencia del ingreso del anticipo adicional y el mismo no hubiera sido realizado o se hubiera efectuado en defecto, corresponderá la aplicación de los intereses resarcitorios y, en su caso, la actualización de acuerdo con lo previsto por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 8º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto sobre el Patrimonio Neto. Sujetos pasivos del tributo. Fechas de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del saldo de impuesto resultante.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.511

Bs. As., 10|1|85

VISTO la Resolución General Nº 1.888 y sus modificaciones, mediante la cual esta Dirección General Impositiva ha fijado, con carácter estable, la fecha de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas y pago del Impuesto sobre el Patrimonio Neto, por parte de los sujetos pasivos del aludido gravamen, y

CONSIDERANDO:

Que razones de buen orden administrativo y fiscal hacen aconsejable que las personas físicas y sucesiones indivisas, domiciliadas o radicadas en el país, efectúen de manera concomitante la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al Impuesto sobre el Patrimonio Neto y al Impuesto a las Ganancias, ingresando en la misma fecha de vencimiento general fijada para ambos gravámenes, los saldos de impuestos resultantes.

Que con el fin de evitar serias perturbaciones en el normal flujo de ingresos al Tesoro Nacional y en virtud de las especiales características que reviste la liquidación e ingreso del Impuesto sobre el Patrimonio Neto en el caso particular de los responsables comprendidos en el artículo 14 de la ley del gravamen, resulta conveniente prever, a efectos de cumplir con la precitada obligación fiscal, una fecha de vencimiento general distinta a la que se establezca para las personas físicas y sucesiones indivisas, domiciliadas o radicadas en el país.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

I — SUJETOS PASIVOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 2º DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO NETO, TEXTO ORDENADO EN 1977 Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 1º — Las personas físicas y las sucesiones indivisas, domiciliadas o radicadas en el país, determinarán el patrimonio neto sujeto a impuesto al 31 de diciembre de cada año, efectuarán la presentación de los correspondientes formularios de declaración jurada e ingresarán el saldo de impuesto resultante en los plazos que para cada caso se fijan a continuación:

a) Contribuyentes cuyo número de inscripción termine en cifra par o cero, hasta el día 3 de junio, inclusive, de cada año inmediato siguiente al de finalización del período fiscal por el cual se formula la respectiva declaración jurada.

b) Contribuyentes cuyo número de inscripción termine en cifra impar, hasta el día 7 de junio, inclusive, de cada año inmediato siguiente al de finalización del período fiscal por el cual se formula la respectiva declaración jurada.

A tales efectos deberá considerarse el número de inscripción, excluyendo las últimas cuatro unidades que corresponden a código de dependencia y dígito de control.

Cuando las fechas de vencimiento general indicadas precedentemente coincidan con día feriado o inhábil, los plazos fijados se extenderán hasta el primer día hábil siguiente a dichas fechas.

II — RESPONSABLES ENUMERADOS EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO NETO, TEXTO ORDENADO EN 1977 Y SUS MODIFICACIONES

Art. 2º — Los contribuyentes del Impuesto sobre los Capitales, las sucesiones indivisas radicadas en el país y las demás personas de existencia visible o ideal domiciliadas en él, que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de cosas muebles o inmuebles sujetas al impuesto, pertenecientes a personas de existencia visible o ideal, establecimientos estables, patrimonios de afectación, empresas o explotaciones unipersonales o sucesiones indivisas domiciliados, radicados o ubicados en el extranjero, deberán satisfacer el impuesto del uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50 %) que con carácter de pago único y definitivo establece el artículo 14 de la ley, sobre los respectivos patrimonios que se determinen al 31 de diciembre de cada año, hasta el día 15 de marzo del año inmediato siguiente.

A igual obligación quedan sujetas las personas de existencia visible y las sucesiones indivisas, domiciliadas o radicadas en el país, con respecto a los créditos, incluso los garantizados con derechos reales sobre bienes situados en el país, que contra las mismas posean directa o indirectamente al 31 de diciembre de cada año, las personas de existencia visible y las sucesiones indivisas, domiciliadas o radicadas en el exterior.

Art. 3º — A los fines previstos en el artículo anterior, los responsables del pago del impuesto deberán efectuar la liquidación respectiva mediante nota simple firmada. Las enmiendas, raspaduras o entrelíneas serán salvadas en renglón útil, antes de la firma.

Art. 4º — La nota de liquidación deberá contener los siguientes datos que para cada caso se especifican seguidamente:

1) Número de inscripción que corresponda al responsable, de acuerdo con lo determinado en el artículo 9º de la presente Resolución General.
2) Nombre y apellido, razón social o denominación del responsable y su domicilio fiscal. Documento de identidad.
3) Nombre y apellido, domicilio, documento de identidad y carácter del representante autorizado (apoderado, gerente, tutor, curador, etc., que en en su caso, irán a continuación de los datos del responsable.
4) Cuando los responsables sean sucesiones indivisas:
Si se tratare de sucesiones no iniciadas, nombre, apellido, documento de identidad y último domicilio del causante.
Nombre, apellido, documento de identidad y domicilio de la persona que tuviera la administración de los bienes relictos y|o los mismos datos y domicilio del cónyuge supérstite y herederos.
Si se tratare de sucesiones iniciadas, nombre, apellido, documento de identidad y último domicilio del causante, carátula del juicio, juzgado, secretaría y sede del Tribunal en el que se halla radicado; nombre, apellido, documento de identidad de la persona que tuviera la administración de los bienes relictos y|o los mismos datos del cónyuge supérstite y de las personas que se hubieran presentado reclamando derechos hereditarios.
En todos los casos se hará la especificación del domicilio fiscal que corresponde a la sucesión indivisa con arreglo a lo dispuesto por el artículo 2º, párrafo 2º, de la reglamentación de la ley del gravamen.
5) Indicación de la fecha a la que corresponde la determinación del patrimonio neto.
6) Datos relativos a la individualización de las personas o entidades del exterior, titulares de los bienes gravados.
7) Carácter que invisten los obligados al pago del impuesto con relación al patrimonio gravado (condóminos, herederos, custodios, administradores, etc.).
8) Individualización de los bienes muebles, inmuebles y créditos computables y su valuación, a los efectos de la liquidación del impuesto.
9) Individualización y monto de las deudas en el país de las que se tuviere conocimiento, computables para la determinación del patrimonio gravado.
10) Determinación del patrimonio neto y liquidación del impuesto.
11) Forma, fecha y lugar de pago del impuesto.
12) Firma del presentante de la declaración jurada.

Art. 5º — Los acreedores del país quedan obligados a dar a los responsables del pago del impuesto, comprobantes sobre la existencia y monto de los créditos que tengan contra los titulares del exterior a quienes correspondan los patrimonios gravados.

Art. 6º — Las obligaciones establecidas en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la presente Resolución General, no deberán ser cumplimentadas cuando se verifiquen las situaciones previstas en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

III — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 7º — **La presentación de los formularios de declaración jurada como así también de la nota de liquidación prevista en el artículo 3º de esta Resolución** General, deberá efectuarse en la dependencia de esta Dirección General Impositiva en la que los respectivos responsables se encuentren inscriptos en el Impuesto a las Ganancias. El ingreso del saldo de impuesto resultante o, en su caso, de la liquidación practicada a los fines establecidos en el artículo 2º de la presente resolución, deberá efectuarse mediante depósito en:

a) La oficina Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Lavalle 1258, Capital Federal—, en el caso de contribuyentes inscriptos en la Subzona Central.
b) Cualquiera de los bancos habilitados, para los demás casos.

Art. 8º — De acuerdo con las normas del artículo 2º, párrafo 2º, de la reglamentación de la ley del gravamen, las sucesiones indivisas quedarán sometidas, según el caso, a la jurisdicción de la dependencia de esta Dirección General que corresponda al último domicilio del causante, al del único heredero o a la sede del Juzgado donde se haya iniciado el juicio sucesorio.

Art. 9º — Los responsables del Impuesto sobre el Patrimonio Neto deberán consignar en las presentaciones correspondientes a dicho gravamen, el número de inscripción que tengan asignado en el Impuesto a las Ganancias.

Quienes no se encuentren inscriptos en el Impuesto a las Ganancias, deberán solicitar la inscripción en el mismo mediante la presentación de los formularios números 853 y 853 continuación, en la dependencia de esta Dirección General Impositiva que les corresponda por su domicilio.

Art. 10. — Las fechas de vencimiento establecidas en los artículos 1º y 2º de esta Resolución General, revisten carácter estable a partir del período fiscal 1984, inclusive.

Art. 11. — Déjanse sin efecto, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución General, las Resoluciones Generales números 1.888, 2.349 y 2.393.

Art. 12. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto sobre el Patrimonio Neto. Período fiscal 1984.
Anticipo adicional.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.512
Bs. As., 10|1|85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 2.511 han sido fijadas para el mes de junio de cada año, las fechas de vencimiento para que las personas físicas y las sucesiones indivisas, domiciliadas o radicadas en el país, efectúen la presentación de la declaración jurada del Impuesto sobre el Patrimonio Neto e ingresen el saldo de impuesto correspondiente, respecto de cada período fiscal inmediato precedente.

Que de acuerdo con lo establecido por la Resolución General Nº 1.887 y sus modificaciones, los aludidos contribuyentes se encuentran obligados a liquidar e ingresar con relación a cada período fiscal un único anticipo, equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del monto del impuesto determinado en cada período fiscal inmediato anterior.

Que atendiendo a las consideraciones precedentemente explicitadas, se estima conveniente en las actuales circunstancias —hasta tanto se implemente un nuevo régimen de anticipos respecto del tratado tributo—, disponer para el período fiscal 1984 con carácter de excepción la obligación de liquidar e ingresar un anticipo adicional.

Que la medida a adoptarse coadyuvará por otra parte a un adecuado y normal flujo de recursos tributarios al Tesoro Nacional.

Que asimismo resulta procedente contemplar la particular situación de aquellos contribuyentes a los cuales el ingreso de un anticipo adicional les puede ocasionar un exceso en la tributación generando, respecto de la obligación tributaria final del período fiscal 1984, saldos a su favor.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º, 27 y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los contribuyentes comprendidos en el artículo 2º de la Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, deberán ingresar hasta el día 15 de marzo de 1985, inclusive, un anticipo adicional a cuenta del monto del tributo que en definitiva resulte de la liquidación final del referido impuesto correspondiente al período fiscal 1984.

Art. 2º — Dicho anticipo adicional se calculará aplicando la alícuota del veinte por ciento (20%) sobre el monto del impuesto determinado en la declaración jurada del Impuesto sobre el Patrimonio Neto correspondiente al período fiscal 1983.

El importe resultante de lo establecido en el párrafo anterior, se actualizará mediante el coeficiente que oportunamente establezca esta Dirección General Impositiva, tomando en cuenta la variación operada en el índice de precios al por mayor —nivel general— publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, aplicando para ello el factor de corrección que resulte de relacionar el índice correspondiente al mes de diciembre de 1984, con el índice correspondiente al mes de diciembre de 1983.

Art. 3º — Los contribuyentes que hubieran hecho uso de la opción prevista por el artículo 2º de la Resolución General Nº 1.887 y sus modificaciones, respecto del anticipo del período fiscal 1984, podrán considerar a los fines de la determinación del anticipo adicional, el monto de impuesto oportunamente estimado.

En tal supuesto, serán de aplicación para dicho anticipo adicional, las normas establecidas en el último párrafo del mencionado artículo de la citada disposición.

Art. 4º — El ingreso del anticipo adicional fijado en la presente Resolución General, deberá efectuarse utilizando la boleta F. 17, mediante depósito en:

a) La Oficina Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Lavalle Nº 1258, Capital Federal— en el caso de contribuyentes inscriptos en la Subzona Central.
b) Cualquiera de los Bancos habilitados, para los demás casos.

Art. 5º — No corresponderá afectuar el ingreso del anticipo establecido por el artículo 1º de la presente Resolución General, cuando el monto que se determine resulte igual o inferior a la suma de dos mil pesos argentinos ($a 2.000).

Tampoco corresponderá el ingreso del referido anticipo cuando se considere que el importe de la obligación del período fiscal 1984, habrá de ser igual o inferior a las sumas ya ingresadas o cuando se hubiera solicitado la exención del pago del anticipo establecido por el artículo 3º de la Resolución General Nº 1.887 y sus modificaciones.

Art. 6º — Cuando no se verificaren las situaciones previstas en el artículo anterior, pero se estime que el ingreso del anticipo adicional originará un saldo a favor del contribuyente y|o responsable, deberá ingresarse un monto equivalente a la diferencia entre el importe de la obligación del período fiscal 1984 que en definitiva corresponderá y el importe total de las sumas que resulte procedente de traer de dicho importe final.

Art. 7º — En el supuesto de que el monto de impuesto sobre el Patrimonio Neto que en definitiva se determine con relación al período fiscal 1984, haga surgir la procedencia del ingreso del anticipo adicional y el mismo no se realice o se efectúe en defecto, corresponderá la aplicación de los intereses resarcitorios y, en su caso de la actualización, dispuestos por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 8º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos varios. Gravamen sobre las ventas netas de especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana. Fondo de Asistencia en Medicamentos, Ley Nº 23.102, Art. 3º, Inc. b). Resolución General Nº 2.503.
Su modificación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.513
Bs. As., 10|1|85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 2.503 se establecieron los requisitos que deben cumplir los responsables del gravamen sobre las ventas netas de especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana, instituido por la Ley Nº 23.102, artículo 3º, inciso b).

Que entidades representativas de la actividad económica configurada en la elaboración y comercialización de especialidades farmacéuticas, han planteado determinadas situaciones relacionadas con el debido cumplimiento de las obligaciones emergentes del precitado gravamen.

Que es intención permanente de este Organismo facilitar en la medida en que no sea efectado el correspondiente crédito fiscal, a los contribuyentes y responsables de los tributos a su cargo, la determinación e ingreso de estos últimos.

Que atendiendo a las causales explicitadas y como resultado de una razonable evaluación de las inquietudes puestas de manifiesto por las aludidas entidades, se estima aconsejable posibilitar —a través de la modificación de la fecha oportunamente establecida por la Resolución General Nº 2.503—, la presentación de los formularios de declaración jurada del tratado gravamen y el ingreso del monto resultante que se determinen en los mismos.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Direccion Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 11 de la Ley Nº 23.102,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.503 en la forma que a continuación se indica:

Sustitúyese el artículo 4º por el siguiente:

"Art. 4º — La presentación del formulario de declaración jurada citado en el artículo anterior y el ingreso del tributo que de él resulte deberán ser efectuados hasta el penúltimo día hábil, inclusive, del mes siguiente, por las operaciones realizadas durante el mes calendario inmediato anterior."

Art. 2º — La modificación establecida en el artículo anterior será de aplicación a partir de las liquidaciones correspondientes al mes de diciembre de 1984.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES

Amplíase el término de aplicación de la Resolución Nº 478|79-SESS.

RESOLUCION
Nº 226
Bs. As., 27|12|84

VISTO la Resolución SESS Nº 478|79, prorrogada por Resoluciones SESS número 777|80, MAS Nº 1.562|82 y MT y SS Nº 51|83, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada en primer término se estableció con carácter temporario un procedimiento de excepción para el reconocimiento de los servicios provinciales o municipales prestados por personal que en virtud de las Leyes Nros. 21.809, 21.810 y 21.833 hubiera sido transferido a las provincias, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que subsisten las razones que motivaron el dictado de la Resolución SESS Nº 478/79, por lo que se estima procedente ampliar el término de su aplicación.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1985 el plazo fijado en el artículo 1º de la Resolución SESS número 478/79.

Art. 2º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Barrionuevo

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Impleméntanse las normas mínimas para el desembarco de merluza fresca en puerto.

RESOLUCION Nº 326

M. del Plata, 28/12/84

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario implementar las normas mínimas para el desembarco de merluza fresca en puerto, dado el mal acondicionamiento en que se efectúan las descargas de dicho producto.

Que la presente norma legal tiene por objeto optimizar la calidad de dicha especie a través de su perfecto acondicionamiento, lo que redundará en beneficio de todos los sectores que intervienen en su captura y posterior comercialización, obteniéndose un producto superior que se reflejará en los precios que de él se obtengan.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 6º inciso b) y d) de la Ley Nº 22.262/80.

Por ello,

El Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata Resuelve:

Artículo 1º — Lavado del pescado: No debe contener materiales extraños ni presentar ejemplares de otras especies.

Art. 2º — Llenado del cajón: Se toma como modelo el cajón estándar actualmente de uso en plaza. No más de treinta y siete (37) kilogramos por cajón de pescado.

Art. 3º — Acomodado de los ejemplares dentro del envase: Se deberá ubicar según el eje longitudinal del cajón.

Art. 4º — Hielo: Este se deberá distribuir en la parte inferior, media y superior del cajón. En el desembarco en puerto se deberá constatar la existencia de por lo menos vestigios de hielo por cajón.

Art. 5º — Caundo la merluza no sea apta para consumo se derivará a la industria de reducción.

Art. 6º — El producto que en el momento del desembarque no reúna las normas establecidas en la presente resolución, será rechazado por el inspector actuante sin perjuicio de las demás sanciones que puedan corresponder.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Julio C. D'Augerot

MINISTERIO DE ECONOMIA

Aclárase los alcances de la Resolución Nº 135/82.

RESOLUCION Nº 5

Bs. As., 7/1/85

VISTO el Expediente Nº 80.066/78 del Registro del Ministerio de Economía y agregados, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Tableros Guillermina S.A. solicita aclaratoria de la Resolución Ministerial 135/82, en el sentido que de acuerdo con sus términos resultaría viable diferir un anticipo vencido, correspondiente a un ejercicio con vencimiento general aún no verificado y que los terceros inversionistas también gozan de los beneficios promocionales desde el momento de la efectiva integración de sus aportes, siendo indiferente que esa integración se produzca en el ejercicio en que se aprobó el contrato o en ejercicios anteriores.

Que la primera cuestión objeto de aclaratoria análoga a la resuelta por este Ministerio en el Expediente número 10.150/82, de conformidad con lo dictaminado por el Procurador del Tesoro de la Nación con fecha 17 de noviembre de 1983.

Que con respecto a la segunda cuestión, del sexto y séptimo Considerandos de la Resolución Ministerial 135/82 surge que los terceros inversionistas gozan de los beneficios promocionales desde el momento de la integración de los aportes, bajo condición de que se dictare el acto administrativo de aprobación del proyecto, conforme con el dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación producida a fs. 94.

Que si bien ese derecho surge de dichos Considerandos, la falta de inclusión del mismo en la parte resolutoria de la Resolución Ministerial 135/82, hace que la cuestión pueda resultar de interpretación dudosa.

Que las facultades para resolver el caso se fundan en el inciso 18 del artículo 20 de la Ley de Ministerios texto ordenado en 1983 y en especial del artículo 22 in fine de la Ley Nº 19.549 y 102 de su respectivo reglamento.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Aclarar la Resolución Nº 135/82 de este Ministerio, de fecha 25 de febrero de 1982, en el sentido que en los casos de beneficio promocionales otorgados, pueden diferirse anticipos vencidos siempre que la inversión se concrete con anterioridad al vencimiento general del ejercicio al que tales anticipos pertenecen.

Asimismo, los terceros inversionitas que hayan efectuado sus aportes también gozarán de los beneficios promocionales, bajo condición de que se dictare el acto administrativo de aprobación del proyecto.

Art. 2º — En el caso de que no se dictare el acto administrativo indicado en el segundo párrafo del artículo precedente, los terceros inversionistas quedan obligados al pago de inteseses y actualización por la mora incurrida desde la fecha en que, según las normas tributarias debieron ingresarse los gravámenes diferidos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Amplíase la enumeración de beneficiarios del sistema establecido por la Resolución Nº 210/81 - INOS.

RESOLUCION Nº 6.132

Bs. As., 12/12/84

VISTO la Resolución Nº 210/81-INOS, y

CONSIDERANDO:

Que se han producido presentaciones en el organismo requiriendo la inclusión en carácter de beneficiarios del sistema, de los hermanos del afiliado menores de edad y a cargo de éste.

Que dicha situación no se encuentra contemplada en la Resolución Nº 210/81-INOS, resultando merecedora de amparo médico-asistencial, ya que encaso contrario quedaría sin cobertura un amplio grupo de personas que se encontraría en un eventual estado de carencia.

Que el artículo 7º de la Ley 22.269 establece que la autoridad de aplicación podrá ampliar la enumeración de beneficiarios del sistema que dicha precepto legal contiene, mediante la inclusión de otros familiares o personas a cargo del titular, con el aporte adicional que establece el inciso b) del artículo 12 de la ley citada.

Por ello,

El Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales Resuelve:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 1º de la Resolución Nº 210/81-INOS el siguiente inciso:

"f) los hermanos y las hermanas solteros, y las hermanas viudas todos ellos a cargo del beneficiario titular, siempre que los mismos no gozaren de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, hasta los dieciocho años de edad".

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación en este Instituto Nacional de obras Sociales y archívese.

Jorge A. Mera

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Reajústase el plazo previsto por la Resolución Nº 26.605 para el pago de trigo pan para la campaña 1984/85.

RESOLUCION "B" Nº 3.401

Bs. As., 10/1/85

VISTO la Reglamentación de Compras de Trigo Pan para la campaña 1984/85, aprobada por Resolución JNG número 26.605, del 26 de setiembre de 1984, modificada por la Resolución "B" Nº 3.369, del 7 de diciembre de 1984, ratificada por el H. Directorio en su Sesión Nº 742, y atento a la necesidad financiera de reajustar el plazo allí previsto para el pago que realice este organismo.

El Presidente de la Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — El inciso 3 del artículo 9º de la Resolución JNG Nº 26.605, modificado por la Resolución "B" Nº 3.369, establecerá lo siguiente:

"3 - Completada la entrega en el plazo señalado anteriormente, el productor podrá fijar el precio de venta dentro de los siguientes treinta (30) días".

"A los quince (15) días hábiles de realizada la fijación recibirá original y dos (2) copias del Certificado- liquidación (F 1959)".

Art. 2º — El artículo 10º de la Resolución JNG Nº 26.605, modificado por la Resolución "B" Nº 3.369, establecerá lo siguiente

"Artículo 10. — Los plazos y formas de pagos al productor serán los siguientes:"

"Operaciones realizadas a través de agentes: deberán acreditarse al productor, dentro de las 72 horas de realizado el pago por parte de la Junta Nacional de Granos, el cual se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación del Certificado C. 377".

"Operaciones realizadas a través del personal autorizado de las instalaciones oficiales: una vez recibida la orden de pago correspondiente será pagada en el acto por la sucural del banco elegido".

Art. 3º — Las modificaciones precedentes comenzarán a regir para las operaciones que se concerten a partir del 11 del corriente.

Art. 4º — Publíquese en le Boletín Oficial.

Art. 5º — Dése cuenta a la H. Junta en la próxima sesión.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Increméntase el precio sostén del trigo pan, tipo duro, grado 2.

RESOLUCION "B" Nº 3.402

Bs. As., 10/1/85

VISTO la resolución "JNG" Nº 26.605 por la que se aprobó la Reglamentación de Compras de Trigo Pan de la cosecha 1984/85, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3.246/77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la resolución "JNG" Nº 26.423, tales precios serán actualizados teniendo en cuenta la evolución de los costos y los precios, y de las variaciones de los mercados internacionales.

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Increméntase el precio sostén del trigo pan, tipo duro, grado 2, fijado por resolución "B" Nº 3.370/84 a pesos argentinos un mil setecientos cincuenta ($a 1750) cada cien (100) kilogramos, a partir del 11 de enero en curso.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Dése cuenta al H. Directorio.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry

SECRETARIA DE RECURSOS MARITIMOS

PESCA

Prohíbese, al sur del parerelo 42º S, la captura y explotación de moluscos bivalvos.

RESOLUCION Nº 3

Bs. As., 8/1/85

VISTO el expediente ex SEIM Nº 31.264/80 (Reservado), y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado varios casos de personas intoxicadas en las proximidades de Rawson, presumiblemente por ingestión de moluscos bivalvos con valores de toxicidad superiores a los normales.

Que todo parece indicar que se ha presentado nuevamente en una zona del Mar Argentino el fenómeno denominado marea roja.

Que hasta tanto se cuente con información fehaciente por parte de las autoridades competentes, y con carácter preventivo en resguardo de la salud de la población, se torna aconsejable restablecer la prohibición a la captura y explotación de los mismos.

Que el fenómeno no afecta a otras especies, por lo que no existe inconveniente para el normal consumo de pescados, crustáceos y otros moluscos (calamares, calamaretes, pulpito).

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Decreto Nº 1.533 de fecha 16 de diciembre de 1982, delegadas por el Decreto número 1.100 de fecha 6 de abril de 1984.

Por ello,

El Secretario de Recursos Marítimos Resuelve:

Artículo 1º — Prohíbese, por el término de quince (15) días, la captura y explotación de moluscos bivalvos (almejas, mejillones, cholgas, berberechos y vieyras) en el Mar Argentino, al sur del paralelo 42ºS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Leyenda

SECRETARIA DE RECURSOS MARITIMOS

PESCA

Amplíase la zona vedada para la captura y explotación de moluscos bivalvos.

RESOLUCION
Nº 5

Bs. As., 10|1|85

VISTO el expediente ex SEIM Nº 31.264|80 (Reservado), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SRM Nº 3 de fecha 8 de enero de 1985 se estableció la prohibición a la captura y explotación de moluscos bivalvos por el término de quince (15) días al sur del paralelo 42°S, en atención a los casos de personas intoxicadas detectados en las proximidades de Rawson.

Que se habría extendido la zona afectada por el fenómeno conocido como "marea roja".

Que el Servicio Nacional de Sanidad Animal ha recomendado por tal motivo, ampliar la zona vedada hasta el paralelo 39° Sur, teniendo en cuenta los títulos de toxicidad detectados.

Que resulta procedente prohibir la captura y explotación de moluscos bivalvos al sur del paralelo mencionado.

Que el fenómeno no afecta a otras especies, por lo que no existe inconveniente para el normal consumo de pescados, crustáceos y otros moluscos (calamares, calamaretes, pulpito).

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Decreto Nº 1533 de fecha 16 de diciembre de 1982, delegadas por el Decreto Nº 1100 de fecha 6 de abril de 1984.

Por ello,

El Secretario de Recursos Marítimos Resuelve:

Artículo 1º — Prohíbese, por el término de quince (15) días, la captura y explotación de moluscos bivalvos (almejas, mejillones, cholgas, berberechos y vieyras) en el Mar Argentino, al sur del paralelo 39° Sur.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Leyenda

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PRECIOS

Fíjase el precio básico de la leche en su contenido de grasa butirométrica para el mes en curso.

RESOLUCION
Nº 1

Bs. As., 2|1|85

VISTO la necesidad de proceder a la fijación del precio básico de la leche en su contenido de grasa butirométrica para el mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las pautas de Política Lechera a los que se arribara como consecuencia de las reuniones mantenidas en el mes de diciembre con la participación de la Industria, la Producción y el laudo Presidencial de fecha 12|12|84.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Fijar, para el mes en curso y a partir del día 1º, el precio básico de la leche, en quinientos noventa y cinco pesos argentinos ($a 595) el kilogramo de grasa butirométrica a los efectos del pago de las compensaciones previstas en el Decreto-Ley Nº 6.640|63, modificado por la Ley Nº 22.263.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Actualización del arancel que por servicios extraordinarios se prestan a requerimiento de empresas privadas.

DISPOSICION
Nº 4.273

Mza., 27|12|84

VISTO el Decreto Nº 152|73, Artículo 2º mediante el cual se autoriza al Presidente del Organismo a actualizar el arancel por Servicios Extraordinarios fijado por el Artículo 1º del citado Decreto, cuando se dispongan aumentos de sueldos al personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma del arancel propiciado en Expediente Nº 311 - 000703|75-2, está encuadrada con principio de equidad, pues actualiza el valor de la prestación acorde con los incrementos salariales operados.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha emitido dictamen considerando razonable que la retribución horaria para el personal que realiza Servicios Extraordinarios a requerimiento de terceros, sea una suma equivalente a lo que resulte de aplicar el coeficiente 0,0124 a la asignación de la categoría 17 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Públ'ca Nacional, aprobado por Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973.

Que con motivo del dictado de la Ley Nº 22.658 y el Decreto número 3.747|78 se hace necesario modificar el importe fijado oportunamente para el mes de noviembre del corriente año.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 105|84,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura Dispone:

Artículo 1º — Modificar de acuerdo al Decreto Nº 3.747|84 y con efecto al 1º de diciembre de 1984, en pesos argentinos quinientos sesenta y cuatro con setenta y seis centavos ($a 564,76) por hora o fracción los Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

Art. 2º — Establecer en pesos argentinos cuatrocientos cincuenta y nueve con catorce centavos ($a 459,14) el importe sobre el cual deberán efectuarse los aportes y retenciones previsionales.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido archívese.

Oscar A. Canton

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del artículo 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares de la creación fitogenética de raigrás perenne (Lolium perenne) de nombre Lindor, obtenida por Criadero y Semillero El Cencerro.

Solicitante: Criadero y Semillero El Cencerro.

Patrocinante: Ingeniero agrónomo Enrique Oscar Ducos.

Fundamentación de novedad: se trata de la primer variedad sintética obtenida en el país, resultante de la policruza de doce clones del cultivar "El Cencerro", y se diferencia de éste por las siguientes características: altura del Lindor: 85 cm (El Cencerro: 70 cm), diámetro del nudo: 3,6 mm (El Cencerro: 2 mm), ancho de la hoja bandera: 4 mm (El Cencerro: 3 mm), diámetro de caña: 2,25 mm (El Cencerro: 1,5 mm), longitud de la lígula: 1,5 mm (El Cencerro: 1 mm).

Verificación de estabilidad: 15 de abril de 1980.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) día de aparecido este aviso.

$a 1.615 e. 15|1 Nº 30.102 v.15|1|85

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de raigás gerenne (Lolium perenne) de nombre Amasal, obtenida por Criadero y Semillero El Cencerro.

Solicitante: Criadero y Semillero El Cencerro.

Patrocinante: Ingeniero agrónomo Enrique Oscar Ducos.

Fundamentación de novedad: es una selección masal de una población del cultivar "El Cencerro". Amasal se diferencia de El Cencerro porque las vainas de las hojas inferiores son más cortas —promedio 2,5 mm— (El Cencerro: 4,2 mm) y resultando su porte más bajo.

Verificación de estabilidad: marzo de 1982.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

$a 1.360 e. 15|1 Nº 30.100 v. 15|1|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Se cita por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día de la fecha de su publicación, a concurrir a la Dirección de Asuntos Legales de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, Oficina Citados e Informaciones, 2º piso, Chacabuco 479, Capital Federal, de 10 a 13 horas, a don MARIANO ANGEL CONSEJERO, L.E. Nº 8.267.594, a los efectos establecidos por el art. 3º de la Ley 22.062.

e. 15|1 Nº 216 v. 21|1|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros. 3.018.003 y 3.023.132 y de u$s 10.000 Nros. 5.007 319|320; 5.015.602 y 5.015.656, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.255 e. 18|12|84 Nº 27.978 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.722.430; 1.193.448|450; 1.798.795|796; 1 812.054|056; 1.816.096|099 1.832.104; 1.852.741|744; 1.961.405|406; 2.044.887 y 2.057.697 y de u$s 500 Nº 2.406.176, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984.

$a 3.720 e. 21|12|84 Nº 28.470 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.322.995, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604.— e. 20|12|84 Nº 28.309 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.350.575 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 17|12|84 Nº 27.751 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.478.544 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.143 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 4 375 Nros. 81'.745|754 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1984.

$a 2.728 e. 27|12|84 Nº 28.768 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.790.684 y 2.174.468, de u$s 500 Nº 2.466.277 y de u$s. 1.000 Nros. 1 023.868; 1.096.775; 2.663.915 y 2.855.769 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984.

$a 3.410 e. 27|12|84 Nº 28.799 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s 750 Nros. 19.223|224 y de u$s. 3.750 Nro. 109.983, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.225 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 1.041.839 y de u$s. 5.000 Nro. 1.397.000, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.113 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 números 1.783.929 930, con cupón número 5 y siguientes adheridos; de u$s 100 Nros. 1.783.927|928; de u$s 500 Nro. 2.310.800 y de u$s 1.000 Nros. 1.060 393 394, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.565 e. 26|12|84 Nº 28.684 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50 Nros 5.162|164 y de u$s 250 Nros. 97.368 372 y 108.343|34 de "Bonos Externos 1980".

$a 2.852.— e. 3|1 Nº 29.250 v. 4|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000, Nº 1.049.857 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984.

$a 5.865 e. 10|1 Nº 29.871 v. 11|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 números 1.812.301; 1.812.489|490; 1.820.836; 2.147.006|010; 2.147.051|060 y 3.513.240 de u——s.ú 3.513.240 de u$s. 500 Nros. 2.323.512; 2.326.353; 2.478.454 y 3.802.365 y de u$s 1.000 Nros. 2.650.699|700 y 2.773.540, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1984.

$a 4.092 e. 10|1 Nº 25.601 v. 11|2|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29|11 al 31|12|84.

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 21|85

OBJETO: "Mantenimiento de máquinas de Enotipo, solicitada por la Div. Imprenta".

Apertura: 23|1|85. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 15|1 Nº 217 v. 16|1|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 22|85

OBJETO: "Reparación integral máquinas impresoras, solicitada por la Div. Imprenta".

Apertura: 24|1|85. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 15|1 Nº 218 v. 16|1|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 2|85

Adquisición de formularios 1610. Papel multiuso para computación

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: 24|1|85, a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 15|1 Nº 199 v. 17|1|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.377|84

OBJETO de lalicitación: **Contratación locación de obras a cumplimentar en el Area Operativa del Centro de Cómputos de Casa Central.**

Lugar y fecha de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 29 de enero de **1985**, a las 12 horas.

e. 15|1 Nº 198 v. 16|1|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 02|84

OBJETO: Adquisición de un local bancario o de un edificio que posibilite su reacondicionamiento para esos fines o de un inmueble para demolición o lote de terreno en la Avenida Rivadavia entre Salguero y Gascón, de esta Capital.

Apertura: 4 de febrero d 1985, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: División Compras, 6º piso de la Administración Central, H. Yrigoyen 1770, Capital, en días hábiles de 10 a 16 horas.

e. 15|1 Nº 200 v. 24|1|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.864|84
Licitación Pública Nº 81|84

OBJETO: Provisión de 710:000 toallas de papel —descartables—, sistema de extracción continua, etc., medidas de las toallas sin plegar: máximas 22 x 36 cm., mínimas: 21 x 33 cm., color: sin preferencia.

Apertura: 21 de enero de 1985, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 15|1 Nº 203 v. 16|1|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 9|85

OBJETO: Adquirir portaherramientas y hojas de sierra.

Apertura: 24 de enero de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requesito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|1 Nº 201 v. 16|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, desde la emisión de la respectiva orden y hasta el 31 de diciembre de 1985".

Fecha de apertura: 23 de enero de 1985 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, Puerto Santa Fe, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas, en ambos lugares se les entregarán, sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cua se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e. 15|2 Nº 202 v. 16|2|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 2|85, para el día 21 de enero de 1985, a las 15 horas, **para contratar un servicio de conservación y mantenimiento de quince (15) ascensores durante el año 1985,** de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 15|1 Nº 204 v. 16|1|85

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 3|85, para el día 22 de enero de 1985, a las 15 horas, **para contratar el arrendamiento de una máquina fotocopiadora por el período 1|2|85 al 31|12|85,** de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 15|1 Nº 205 v. 16|1|85

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad, Finanazs y Servicios llama a Licitación Pública para los días y horas que más abajo se indican, a efectos de contratar la provisión de los siguientes elementos:

Licitación Nº 172|84. Fecha de apertura: 21|1|85, 11 horas.

OBJETO: Adquisición hornos Muflas para laboratorio.

Valor pliego: $a 2.100.

Licitación Nº 177|84. Fecha apertura: 22|1|85, 11 horas.

OBJETO: Adquisición materiales para electricidad.

Valor pliego: $a 1.400.

Las propuestas se abrirán en el Departamento Contrataciones, Av. San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Mendoza, donde se podrá retirar pliego y solicitar cualquier información al respecto; como así también podrán dirigirse para efectuar consultas a U.A.P.E., H. Yrigoyen 1287, de Capital Federal.

e. 15|1 Nº 206 v. 16|1|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1 "C" DL 1985, hasta el día 23 de enero de 1985, a las 10 horas, **para la locación de 2 (dos) máquinas fotocopiadoras, 1 (una) con destino a la Sede del Distrito Litoral y 1 (una) para la Conducción Principal Santa Fe, por el término de 3 (tres) meses, febrero, marzo y abril de 1985.**

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la oficina de Licitaciones del Distrito Litoral, Avda. Belgrano 836 (2000), Rosario, Santa Fe, de 7 a 13 horas.

Apertura de la oferta: en la sala de apertura del Distrito Litoral, Avda. Belgrano 836, planta baja, Rosario (Santa Fe).

Garantía de la oferta: 1 por ciento (uno por ciento) del valor total de la oferta.

e. 15|1 Nº 219 v. 16|1|85

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 16.445-L-1984.

Licitación Pública Nº 113|85 para contratar **la provisión de equipos para evaluación estructural de pavimentos.**

Precio del pliego: $a 150.

Presentación propuestas: 24 de enero de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|1 Nº 207 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.692|85 **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12. Tramo. San Ignacio-Puerto Rico. Sección: Km. 1.397,5-Km. 1.473,5 (extracción de barandas de defensa, ejecución de banquinas enripiadas y recolocación de barandas de defensa y reemplazo de elementos deteriorados) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $a 46.819.000.**

Depósito de garantía: $a 468.190.

Precio del pliego: $a 9.400.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 11 de febrero de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|1 Nº 208 v. 4|2|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 2|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 5. Tramo: Límite con Chaco-Empalme Ruta Nº 81. Sección: Límite con Chaco-Riacho Dovagán (movimiento de suelo para terraplenes y construcción de obras de arte menores) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 7.322.362.**

Depósito de garantía: $a 73.224.

Precio del pliego. $a 1.500.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: **27 de febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito,** Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|1 Nº 209 v. 4|2|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|85

Para la reparación integral de dos (2) cargadores laterales Lancer Boss modelos 2.500 y 3.500 CH.

Apertura: 14 de febrero de 1985, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 15|1 Nº 210 v. 24|1|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 30 de enero de 1985 a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 6.082 programada **para la: Reparación integral de: casco; cubierta; electricidad; calderas; máquinas principales y auxiliares de la Draga 311-C.**

Importe del presupuesto oficial: **Pesos** argentinos 180.000.000.

Garantía de oferta a constituir: **Pesos** argentinos 1.800.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado, de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional **de** Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos **argentinos** 200 en Habilitación, planta **baja** del mismo edificio.

e. 15|1 Nº 220 v. 28|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 46.120

OBJETO. Locales de subsuelo y estructura de hormigón armado para el servicio de Odontología y Farmacia de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario.

Apertura: 31 de enero de 1985, **a las** diez (10) horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa **de** la Dirección General de Administración, Beruti 2109, 2000, Rosario, lugar **este** donde podrán ser retirados **los pliegos** respectivos.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 15|1 Nº 211 v. 24|1|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0310
Actuación Nº 105-0698|84

Llámase a Licitación Pública **Nº 1** para el día 24 de enero de 1985 a **las 11** horas, para la **adquisición de diversos elementos de uso odontológico.**

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, **Capital** Federal.

Valor del pliego: $a 690.

e. 15|1 Nº 221 v. 17|1|85

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública **Nº 5|85,** para el día 23 del mes de enero de **1985,** a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Servicio de limpieza con destino al **Instituto** Nacional de Rehabilitación Psicofísica **del** Sur.

La apertura de las propuestas **tendrá** lugar en la Ruta 88, Km. 4, Dpto. Administrativo, División Compras, Casilla **de** Correo Nº 598, Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios (Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada), Defensa **192,** 4º piso, oficina 41.

e.15|1 Nº 212 v.16|1|85

DIRECCION DE SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS
Licitación Pública Nº 14|85
Expediente Nº 2020-24.166|84-8

Apertura: 23 de enero de 1985.

A las 16 horas.

OBJETO: Contratar el alquiler de un equipamiento informático.

La apertura de las propuestas **tendrá** lugar en el **Departamento** de **Contrataciones,** Defensa 120, 4º piso, Oficina **4131,** Capital Federal, debiendo dirigirse **para** pliegos e informes al precitado **Departamento.**

Costo del pliego: **$a** 200.

e.15|1 Nº 223 v.16|1|85

DIRECCION DE SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS
Licitación Pública Nº 15|85
Expediente Nº 2020-23.612|84-4

Apertura: 21 de enero de 1985.

A las 16 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de refrigerio.

La apertura de las propuestas **tendrá** lugar en el Departamento de **Contrataciones,** Defensa 120, 4º piso, Oficina **4131,** Capital Federal, debiendo **dirigirse para** pliegos e informes al precitado **Departamento.**

Costo del pliego: $a 200.

e.15|1 Nº 224 v.16|1|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, para el día 30 de enero de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: De resolver la prestación de un servicio de productos alimenticios pre-elaborados.

El pliego de bases y condiciones podrán ser consultado y/o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, tercer piso, oficina Nº 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e.15|1 Nº 222 v.24|1|85

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION S.A. 308 Expediente Nº 308|84

Llámase a Licitación Pública Nº 8|85 **para contratar el servicio de transporte de caudales con destino a la Tesorería de la Secretaría de Deporte.**

Fecha de apertura: 21 de enero de 1985 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021, Capital Federal.

e.15|1 Nº 213 v.16|1|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

OBJETO: Locación de teleimpresoras período enero junio de 1985.

Apertura: 23 de enero de 1985, a las 16 horas.

Expediente Nº 783-00841057-98
Licitación Pública Nº 34|85

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.15|1 Nº 214 v.16|1|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: "Adquisición de máquinas de escribir y de calcular".

Orden de publicación: 2|85.
Fecha de publicación: 15|16|1|85
Fecha de apertura: 25|1|85 a las 13 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal, T.E.: 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 1.500.

e.15|1 Nº 215 v.16|1|85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 111|84
Expediente Nº A - 4441

OBJETO: Construcción y montaje de un intercambiador de calor con destino al RA-3.

Apertura: 22 de febrero de 1985, a las 11 (once) horas.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 7|1 Nº 24 v. 25|1|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 158|84
Expediente Nº A-4.558

OBJETO: Contratación de servicios de mano de obra, equipos especiales y herramientas para intervenir en tareas de las centrales nucleares.

Apertura: 1º de febrero de 1985.
A las 11 horas.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e.3|1 Nº 12.003 v.23|1|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.050

Licitación Pública Nº 22 para el 22 de enero de 1985.

OBJETO: Por el mantenimiento preventivo y correctivo de electrodomésticos en Barrio C.N.E.A. - Plottier y dependencias de C.N.E.A en Neuquén durante doce (12) meses.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: Sede Central, División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 14|1 Nº 163 v. 15|1|85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.538|84

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, **para la contratación de atención mecánica y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, según especificaciones del pliego.**

Para retiro de los pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1985, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 14|1 Nº 164 v. 15|1|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 3.327|84

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85 **para la contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas y de aire acondicionado, según especificaciones en el pliego.**

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1985, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 14|1 Nº 165 v. 15|1|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, cuya apertura se celebrará el día 22 de enero de 1985, a las 16 horas, **con el objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza general de las oficinas ocupadas por las distintas dependencias de este Ministerio, para el año 1985.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.4|1 Nº 1 v.15|1|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E.: 772-8091, Int. 172|171
Licitación Pública Nº 36|84

OBJETO: Transporte de hasta 4.600 toneladas aproximadamente de azufre a granel desde costado vapor (Puerto de Buenos Aires) hasta Fábrica Militar ácido sulfúrico (Berisso - Provincia de Buenos Aires); 2.700 toneladas aproximadamente hasta Fábrica Militar "Río Tercero" (Provincia de Córdoba) y hasta 8.000 toneladas aproximadamente hasta Obras Sanitarias de la Nación (San Isidro - Provincia de Buenos Aires), 4.600 toneladas desde Puerto La Plata hasta FMAS (Berisso-Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 1º de febrero de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avenida Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 3.000.

e.4|1 Nº 2 v.15|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, cuya apertura se fija para el día 8 de febrero de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, **por la compra de un detector de fallas por corrientes parásitas (Erdy-Current).**

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas tesorerías, de la suma de pesos argentinos quinientos ($a 500), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: A los 30 días después de presentada la siguiente documentación: Orden de Compra con el sellado de ley, factura por duplicado y Certificado de Recepción.

Plazo de entrega: Indicar el mínimo posible.

e. 7|1 Nº 26 v. 16|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 005|85

OBJETO: "Por la provisión de 12.000 (doce mil) toneladas de mineral de manganeso de una granulometría comprendida entre 10 (diez) y 200 (doscientos) milímetros".

Apertura: 7 de febrero de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

e. 9|1 Nº 84 v. 18|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Por la contratación de materiales, equipos, mano de obra y todos los elementos necesarios para la conexión acueducto Los Alisos", del Establecimiento Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá (Estac. Gral. M. N. Savio - Dpto. Capital F.C.G.B.), Pcia. de Jujuy.

Apertura: 28 de febrero de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 7.000 (pesos argentinos siete mil).

e. 11|1 Nº 140 v. 22|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Suministros Nº 06|85

Fecha de apertura: 30 de enero de 1985, a las 11 horas.

OBJETO: Por la provisión de 50.000 kilogramos de glicerina, sobre camión en FMPE "VM", Villa María, Córdoba.

Consultas y retiros de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 14|1 Nº 166 v. 23|1|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.372|84

OBJETO de la licitación: Adquisición papel obra, Witcel, comercial y cartulina.

Lugar y fecha de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal, el día 11 de febrero de 1985, a las 12 horas.

e. 14|1 Nº 188 v. 23|1|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Provisión de formularios para sistema IBM 3800.

Licitación Pública Nº 3, para el día 24 de enero de 1985, a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 11|1 Nº 141 v. 16|1|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|85
Expediente Nº 251.505|84

OBJETO: Servicio de transporte de útiles, formularios, documentación, muebles y/o elementos varios en los días horarios y circunstancias que en cada caso se indica, a prestarse hasta el 30|6|85.

Apertura: 24 de enero de 1985, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.

e. 8|1 Nº 68 v. 17|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 3|85
Expediente Nº 251.027|83

OBJETO: Servicio de locación de máquinas para fotocopiado, incluyendo el mantenimiento y conservación técnica hasta el 30|6|85.

Apertura: 24 de enero de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.

e. 8|1 Nº 69 v. 17|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 5|85
Expediente Nº 251.221|84

OBJETO: Servicio de refrigerio hasta el 30|4|85, para una dotación aproximada de 4.138 agentes que cumplen horario de tarde y 394 agentes que cumplen horario de mañana en edificios ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 23 de enero de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 7|1 Nº 47 v. 16|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.168|84
Licitación Pública Nº 71|84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal.

Radio: Cerrito, Lima, Avda. de Mayo, Avda. Rivadavia, Callao y Av. Santa Fe.

Superficie: 1950 ms. útiles para oficinas, con una tolerancia en más del 10 por ciento.

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 9|1 Nº 35 v. 18|1|85

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 1|86
25 de enero de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Provisión e impresión de formularios.

Consulta y retiro de pliegos, dirigirse **a la División** Compras y Suministros, **sita en Avenida Presidente Julio A. Roca 694**, primer piso, oficina 10, **Capital Federal** en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la **presentación** del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e.10|1 Nº 129 v.21|1|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Contratación —por el período comprendido dentro de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra hasta el día 31|12|85 inclusive— de los servicios de vigilancia y seguridad a prestarse en distintas dependencias de esta Junta Nacional de Granos (Delegación Buenos Aires), ubicadas en zonas del Puerto de Buenos Aires, Dock Sud y Puerto La Plata.

Apertura: 30 de enero de 1985, a las doce (12) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85 a los fines de lograr la contratación del servicio anteriormente detallado.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día y hora más arriba indicado, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 14|1 Nº 189 v. 23|1|85

JUNTA NACIONAL DE CARNES
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Expediente Nº 128|85

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 para el día 30 de enero de 1985, a las 16 horas, **con el objeto de concretar la provisión diaria de un servicio de refrigerio al personal, a partir de las 48 horas de recepcionada la orden de compra y hasta el 31|12|85.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 14|1 Nº 183 v. 23|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza en los edificios de Sede Central, Laboratorio, Div. Automotores y Anexo Carpintería, Archivo Mesa de Entradas, Sala de Estar y Comedor de Choferes y Almacén Central y Serv. Insp. de Embarques.

Apertura: 24|1|85, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá acalararse por escrito, de corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 8|1 Nº 77 v. 17|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1|84

OBJETO: Venta de 2.200 toneladas **cereal mezcla, provenientes de la limpieza y barrido del derrame de descarga de camiones en Elevador V. Puerto Ing. White.**

Apertura: 23 de enero de 1985.

A las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.7|1 Nº 32 v.16|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Construcción y montaje de cañerías para ventilación de motores eléctricos, colocación de sensores y protección eléctrica e sistema electromecánico de freno, de diez motores eléctricos, ubicados en Elevador V, Pto. Ing. White.

Apertura: 23 de enero de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse y|o consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 35|79 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 972.

e. 2|1 Nº 11.970 v. 15|1|85

JUNTA NACIONAL GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Contratación por 6 meses de un Servicio de Transporte de Personal que presta servicios en Delegación Buenos Aires y en la Unidad I.

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, a los fines de lograr la contratación del servicio que nos ocupa.

Los pliegos de Condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará el día y hora más arriba indicado, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 9|1 Nº 97 v. 18|1|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 1|85, para el día 18 de enero de 1985, a las 15 horas, **para la adquisición de diarios y revistas correspondientes al año 1985,** de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio A. Roca 651, tercer piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.14|1 Nº 167 v.25|1|85

Secretaría de Recursos Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2782-DGA hasta el día 23 de enero de 1985 a las 15 horas para:

OBJETO: Servicio de atención mecánica para veintiún (21) automotores de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 30.

Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e.14|1 Nº 168 v.15|1|85

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

La Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios llama a Licitación Pública Nº 174|84 para el **día 24 de enero de 1985 a las 11 horas, para contratar la adquisición de "Refractómetros de mano".**

Las propuestas se abrirán en el Departamento Contrataciones, Avenida San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Mendoza, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto; como así también podrán dirigirse para efectuar consultas a U. A. P. E., Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 3.600.

e.10|1 Nº 116 v.21|1|85

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 007|BA|84

OBJETO: Adquisición de explosivos, fulminantes, mechas lentas y detonadores.

Presupuesto oficial: $a 11.400.000.

Apertura: 25|1|85 a la hora 11.30 en Av. Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital Federal, Avenida Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán y Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca.

Valor del pliego: $a 8.000.

Consultas y retiro de pliegos: De lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas en las direcciones antes mencionadas.

e.7|1 Nº 31 v.16|1|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1278-0 hasta el día 12 de febrero de 1985, a las 14 horas, **para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910) los trabajos de remodelación en las plantas subsuelo y baja del edificio sito en la calle Defensa Nº 463|67, Capital Federal, dependiente de la Administración Nacional de Aduanas.**

Presupuesto oficial: $a 33.086.174,20.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Precio de la documentación: $a 12.500.

Garantía de oferta: $a 330.861,74.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 9|1 Nº 88 v. 29|1|85

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|85

Para la provisión de repuestos para grúas P&H 650 A-TC.

Apertura: 12 de febrero de 1985, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.

e. 11|1 Nº 148 v. 22|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación **Pública Nº 21|85 del 7º Distrito para la ejecución de los trabajos en las Rutas Nº 9 (Autopista); 177 y A-012, Tramos: Límites con Buenos Aires - Rosario, Villa Constitución - Ruta 9 - Empalme Ruta 9 (Autopista) Empalme Ruta 9 (conservación del tapiz vegetal) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.**

$a 4.377.658; Depósito de garantía: $a 43.777; precio del pliego. $a 900; plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 22 de enero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|84 Nº 11.910 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.691|85 **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 - Tramo: Chacabuco - Junín - Sección: Variante Ruta 7 - Cruce Río Salado - Puente sobre Río Salado y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.**

$a 198.400.000; Depósito de garantía: $a 1.984.000; precio del pliego: $a 40.000; plazo de obra: **12 meses.**

Presentación **propuestas:** 21 de enero de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|12|84 Nº 11.911 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.689|85, **para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las Provincias de Córdoba y La Rioja.**

Pesos Argentinos: 36.003.960.

Depósito de garantía: $a 360.040.

Precio del pliego: $a 7.200.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 18 de enero de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|12|84 Nº 11.867 v. 16|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.690|85, para **la ejecución de las obras en el Puente General Manuel Belgrano (trabajos de reparación, corrección de rasante y mantenimiento en el puente principal) en jurisdicción de las Provincias de Chaco y Corrientes.**

Pesos Argentinos 488.570.000.

Depósito de garantía: $a 4.885.700

Precio del pliego: $a 98.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 8 de marzo de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|1 Nº 12.017 v. 23|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 20|85 del 7º Distrito nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 95 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 17 - Tostado, Sección: Empalme Ruta Prov. 17 (Km. 768,87) - Acceso La Alegría (Km. 735) (construcción de terraplenes o alcantarillas) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.**

$a 29.813.254. Depósito de garantía: $a 298.133; precio del pliego: $a 6.000; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 15 de febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|84 Nº 11.909 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|85 del 6º Distrito **para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34, Provincia de Jujuy. Tramo: San Pedro-Libertador General San Martín (ejecución de defensa pie de galio en Río Ledesma) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 1.900.000.**

Depósito de garantía: $a 19.000.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|1 Nº 171 v. 25|1|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1385|85. — **Descripción: Adquisición de brocas y mechas helicoidales.**

Apertura, día y hora: 12|2|85, a las 14.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1386|85. — **Descripción: Creosota mineral para impregnación de durmientes.**

Apertura, día y hora: 15|2|85, a las 14.

Valor del pliego: $a 2.000.

Licitación Pública Nº 1387|85. — **Descripción: Adquisición de estaño en lingotes.**

Apertura, día y hora: 28|2|85, a las 14.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1388|85. — **Descripción: Adquisición de herbicidas.**

Apertura, día y hora: 13|2|85, a las 14.

Valor del pliego: $a 2.000.

Licitación Pública Nº 1389|85. — **Descripción: Adquisición de fichas para ficheros de vagones.**

Apertura, día y hora: 14|2|85, a las 14.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1390|85. — **Descripción: Piedra balasto para capa balasto según Especificación FA. 7040|75 Grado A.1.**

Apertura, día y hora: 31|1|85, a las 13.

Valor del pliego: $a 5.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia Aprovisionamiento, División Licitaciones, Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, piso 1º, Oficina Nº 115, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 90 Ax. 02|84. — Descripción: Adquisición de: Eclisas tipo ángulo para riel de 4 agujeros y eclisas para talón, según especificaciones y planos.

Apertura, día y hora: 4|2|85, a las 11.

Valor del pliego: $a 2.500.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA METROPOLITANA

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº E. 84|7 a) (Provisión; instalación y puesta en servicio de cables telefónicos, piloto de protección, telecomando y protección A entre la S|E rectificadora Villa Luro y la S|E rectificadora Castelar; b) Renovación de cables de media tensión entre S|E rectificadoras Villa Luro y Moreno. Modificación parcial de la ruta de cables A 25, A 26, y A 30) prevista para el 14|1|85, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 14|2|85 a las 13 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, calle San Martín 760, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G.: 8534. — **Descripción: Conductores eléctricos.**

Apertura, día y hora: 25|1|85, a las 11.

Valor del pliego: $a 2.000.

Licitación Pública Nº F.: 10.119. — **Descripción: Paragolpe doble efecto para vagones (Nº 80).**

Apertura, día y hora: 28|1|85, a las 10.

Valor del pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº F.: 10.120. — **Descripción: Hamaca gancho tracción para vagones (Nº 255).**

Apertura, día y hora: 28|1|85, a las 11.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº G.: 8540. — **Descripción: 60.000 tn. piedra triturada para balasto, grado B, según especificación FA. 7058|75.**

Apertura, día y hora: 25|1|85, a las 12.30.

Valor del pliego: $a 2.500.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1599|85. — **Descripción: Vestuario: Ambos color azul.**

Presupuesto oficial: $a 15.000.000.

Apertura, día y hora: 31|1|85, a las 12.

Valor del pliego: $a 1.500.

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1559|85 (Reptos. para coches cubierta protectora de fuelle completa), prevista para el día 6|2|85, a las 10 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 12.30.

e. 14|1 Nº 190 v. 16|1|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

OBJETO: Servicio de atención mecánica integral de automotores.

Licitación Pública Nº 6.157

Apertura: 18 de enero de 1985 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 400. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 14|1 Nº 172 v. 15|1|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

OBJETO: Provisión de bebida gaseosa sin alcohol.

Licitación Pública Nº 6.160

Apertura: 18 de enero de 1985 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 300. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18, horas.

e. 14|1 Nº 173 v. 15|1|85

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 150|84

Adquisición de ácido clorhídrico industrial y sulfato de aluminio.

Fecha de apertura: 23|1|85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública 1|85

Adquisición de equipo graficador y sus accesorios.

Fecha de apertura: 20|2|85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación y apertura en la Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 11|1 Nº 146 v. 17|1|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 2|85

Perforación nuevo pozo de agua potable con provisión y montaje de equipo de bombeo e integración a la red, Central Térmica "San Nicolás" en la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 6|2|85, 10 horas.

Valor del pliego. $a 3.000.

Consulta y retiro documentación en la Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas, y en Oficina de Abastecimientos de la Gerencia Regional Litoral Boulevard Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Provincia de Santa Fe, como así también en la Delegación Sur, calle Rivadavia s|nº, Ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en los horarios de 7 a 12 horas.

Apertura de las Propuestas, Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e. 11|1 Nº 147 v. 17|1|85

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.593

OBJETO: Contratación servicio de mantenimiento, reparaciones, atención de equipos e instrumental, cumplimiento de boletines de fábrica y provisión de repuestos para las aeronaves de la Sociedad.

Fecha de apertura: 24|1|85.

A las 9 horas.

Valor documentación: $a 1.900.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 14|1 Nº 164 v. 15|1|85

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.592

OBJETO: Gasoducto Villa María — Gral. Cabrera con derivación a Hernando, provincia de Córdoba.

Fecha de apertura: Suspendida hasta nuevo aviso.

Licitación Pública Nº 10.594

OBJETO: Adquisición de motocompresores de aire a tornillo, transportables.

Fecha de apertura: 30|1|85.

A las 11 horas.

Valor de la documentación: $a 1.100.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal.

e. 14|1 Nº 169 v. 15|1|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº S-317|84

OBJETO: Transporte terrestre.

Apertura: 31-1-85: 10 horas.

Licitación Pública Nº G-730|84

OBJETO: Hierros-Chapas y perfiles.

Apertura: 31|1|85: 10.30 horas.

Licitación Pública Nº G-788|84

OBJETO: Repuestos para locomotoras.

Apertura: 31|1|85: 11 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190 Capital Federal de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 10|1 Nº 118 v. 21|1|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de tiras abrazaderas, gancho tipo "J".

Licitación Pública 3-P|85

Apertura: 8 de febrero de 1985.

Hora: 9.

Valor del pliego: $a 400.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|1 Nº 149 v. 21|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO. Adquisición de cordón de fibra de vidrio.

Licitación Pública 172-P|84

Apertura: 8 de febrero de 1985.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 600.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|1 Nº 150 v. 21|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 171 - P|84

OBJETO: Adquisición de escaleras de extensión.

Apertura: 5|2|85. Hora: 9.

Valor del pliego: $a 1.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|1 Nº 89 v. 17|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4-P|85

OBJETO: Por el transporte de combustible para la atención de los sistemas de calefacción y grupos electrógenos en las distintas centrales telefónicas y|o edificios en el ámbito de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 4|2|85.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 380.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|1 Nº 119 v. 18|1|85

EMPESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DTO. CORRIENTES

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Goya (Dto. 13º).

Apertura: 18|1|85 a las 10 horas en la Cabecera del Distrito 13º, Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera Distrito 13º, Corrientes (Oficina: Despacho: 1º piso) u oficina Goya (Distrito 13º).

Valor del pliego: $a 1.440.

e. 14|1 Nº 170 v. 15|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECTOR CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 7 de enero de 1985, **para resolver servicio integral de limpieza y encerado de pisos (primer cuatrimestre de 1985)**, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de enero de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|1 Nº 37 v. 16|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECTOR CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 7 de enero de 1985, **para resolver servicio de engrase y conservación integral de ascensores y montacarga (primer cuatrimestre, año 1985)**, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de enero de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|1 Nº 38 v. 16|1|85

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES

Expediente Nº 29.511|84

Anexo 1

OBJETO: Habilitación de aulas en el 2do. piso y subsuelo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Sistema de ejecución: "Ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $a 1.650.000.

Garantía 1 %, Ley de Obras Públicas.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista Nº 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Valor de cada pliego: $a 1.500.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones, 25 de enero de 1985 a las 12 horas.

e. 14|1 Nº 174 v. 15|1|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES

Expediente Nº 1.126.577|83

OBJETO: Reparación de cubierta, desagües y solados de los pabellones de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $a 960.000.

Garantía 1 %, Ley de Obras Públicas.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista Nº 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Valor de cada pliego: $a 900.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones, 25 de enero de 1985 a las 12.30 horas.

e. 14|1 Nº 175 v. 15|1|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 436.271|84

Segundo Llamado

Llámase a concurso de precios **para otorgar concesión de explotación de un local destinado a la venta de golosinas, cigarrillos y afines en el Pabellón I, Ciudad Universitaria, Núñez.**

Expediente Nº 436.271|84

Licitación Pública Nº 1

Fecha de apertura de ofertas: 23 de enero de 1985 a las 14 horas.

Valor del pliego: Pesos argentinos un mil ($a 1.000).

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, de 12 a 18 horas.

e. 14|1 Nº 191 v. 15|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Anticipada Nº 1|85

Llámase a Licitación Pública de Precios Anticipada, para el día veinticinco (25) de Enero de 1985 a las once (11) horas, para la provisión de: **Un Microscopio Electrónico de Barrido; Un Equipo de Microsonda Electrónica; Un Equipo de Espectrometría de Absorción Atómica, utilizando el método de excitación por Plasma de Acoplamiento Inductivo por Radiofrecuencia (ICP) para análisis secuencial; Un Pantógrafo de Proyección Optica; Un Equipo de Prospección Minera por métodos geofísicos tipo Electromagnetómetro; Un Equipo de Geofísica de tipo Polarización Inducida (IP); Un Equipo de Geofísica para mediciones Sísmicas de Refracción; con destino al Instituto de Investigaciones Mineras de esta Casa de Altos Estudios de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expedientes Nros. 03-1681|1696|1729-1-1984.**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. J. I. de la Roza 391, Este, 5º Piso, 5400 San Juan.

Detalle y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan, en Buenos Aires, con domicilio en calle Sarmiento 1462, 6º piso, "B", Capital Federal.

e. 2|1 Nº 11.994 v. 16|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Expediente Nº 21-833-84

Llámase a Licitación Pública **para el** día 31 de enero de 1985, a las 10 horas, para **contratar la ejecución de la siguiente obra:**

"Mendoza, Centro Universitario. Previsión e instalación de quemadores automáticos a gas natural para equipos de calefacción y calderas."

Sistema de ejecución: **"Unidad de medida".**

Presupuesto oficial: $a 6.725.800.

Valor de la carpeta: $a 6.000.

Garantía de licitación: $a 67.258.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 5, planta baja, Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 28|12|84 Nº 11.934 v. 18|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Expediente Nº 21-812|84

Llámese a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1985, a las 11 horas para contratar la **ejecución de la siguiente obra:**

"Mendoza, Chacras de Coria, Facultad de Ciencias Agrarias, Provisión e instalación de quemadores automáticos a Gas

Natural y Caldera de Calefacción."
Sistema de contrato: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 4.470.700.
Valor de la carpeta: $a 4.000.
Garantía de licitación: $a 44.707.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 28|12|84 Nº 11.935 v. 18|1|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 13|85 para el día 22 de enero de 1985 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar la reparación de equipos de aire acondicionado individuales ubicados en distintas Dependencias de esta Secretaría.**
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 14|1 Nº 192 v. 15|1|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1
OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), y la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).
Apertura: 21|1|85.
A las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e.14|1 Nº 193 v.15.1|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2
OBJETO: Adquisición de verdura, frutas y hortalizas con destino a unidades de Capital Federal.
Apertura: 21|1|85.
A las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e.14|1 Nº 194 v.15|1|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Referente Licitación Pública Nº 8|85, con fecha de apertura prevista para el día 21|1|85 a las 14 horas, **con el objeto de contratar un servicio de limpieza para distintas dependencias de esta Secretaría, "se comunica"** que el período solicitado comprende desde el "1|2|85 al 31|7|85" en vez del período febrero|diciembre de 1985.
e. 8|1 Nº 83 v. 15|1|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 12|85 para el día 29|1|85 a las 14 horas.
OBJETO: Contratar la provisión de formularios impresos con destino a la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
e.11|1 Nº 152 v.22|1|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00759831-98
Licitación Pública Nº 035|85
OBJETO: Locación de máquinas fotocopiadoras por el período febrero|diciembre de 1985.
Apertura: 6 de febrero de 1985, a las 16 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.9|1 Nº 92 v.18|1|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 10.971|70-Cde. 170
Llámase a Licitación Pública Nº 14|85 para el día 22 del mes de enero de 1985, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dep. Tesorería General y durante el año 1985.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **La contratación de un servicio de transporte de caudales.**
e. 14|1 Nº 187 v. 15|1|84

LOTERIA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 17|85| N.L. para la **contratación para el servicio de revisación, carga, prueba y puesta en condiciones adecuadas, tener la conformidad con Normas Iram, de los matafuegos contra incedio instalados en distintos sectores del Hipódromo Argentino.**
Expediente Nº 395.572|84
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1985 a las 12 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232.
De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.
e.14|1 Nº 178 v.15|1|85

INSTITUTO DE SERVICIO SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 23.835|84
Licitación Nº 46|85
Apertura: 29|1|85.
A las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Callao 1445, Depto. Compras, Capital Federal de 13.30 a 16.30 horas.
Valor del pliego: $a 3.000.
$a 1.785 e.14|1 Nº 29.942 v.16|1|85

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS
Expte. Nº 6.111.489|1
Licitación Pública Nº 5|85
Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, para el día 18 de enero de 1985, a las 14 horas, **para el servicio de mantenimiento de 2 guillotinas y una abrochadora de alambre durante el período 1|2 al 31|12|85.**
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Dpto. Contrataciones y Gestión Patrimonial, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas. T. E. 40-9575.
Asuntos Varios.
e.14|1 Nº 185 v.15|1|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 6.099.461|7
Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, para el día 30 de enero de 1985, a las 14 horas, **para la contratación de un servicio de refrigerio al personal, durante el período del 13|2 al 31|8|1985.**
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, T. E. 40-9575 dentro del horario de 13 a 19 horas. As. Vs.
e. 14|1 Nº 186 v. 23|1|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 883-00857573-98
Licitación Pública Nº 32|85
OBJETO: Adquisición de chapas fotomecánicas para el período enero|diciembre de 1985.
Apertura: 22 de enero de 1985, a las 15 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 14|1 Nº 177 v. 15|1|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00854663-98
Licitación Pública Nº 31|85
OBJETO: Contratación servicio de refrigerio organismo La Plata.
Apertura: 22 de enero de 1985, a las 16 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en calle 8 Nº 713|15, La Plata, provincia de Buenos Aires.
e.14|1 Nº 176 v.15|1|85

Secretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Llámase a Licitación Pública "Segundo llamado" para otorgar en concesión la explotación comercial de locales y servicios de acuerdo al siguiente detalle:
T. I. Nº 300.497|84 (Disp. 190|84. Licitación Pública 22|84. Descripción: Local Nº 1, Hotel Nº 4, Tienda para la venta de artículos de sport, pesca, mercería y zapatería. — Apertura: día: 18|1|85; hora: 10.
T. I. N. Nº 300.499|84 (Disp. 189|84). Licitación Pública: 24|84. — Descripción: Local Nº 3, Hotel Nº 4, Despensa, venta de fiambres, bebidas envasadas y frutas (excluida la venta de confituras, golosinas, dulces y bombones). — Apertura día: 18|1|85; hora: 10.30 horas.
T. I. Nº 300.516|84 (Disp. 188|84. Licitación Pública: 41|84. — Descripción: Juegos de Minigolf para mayores y niños. Predio al aire libre frente al Hotel Nº 4. — Apertura: día: 18|1|85; hora 11.
Venta de pliegos: Unidad Turística en Chapadmalal.
Recepción de propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística en Chapadmalal.
Consultas: Unidad Turística en Chapadmalal, Partido de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires C.P. 7609) y|o Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Buenos Aires.
Valor de cada pliego: $a 3.000.
e.14|1 Nº 179 v.15|1|85

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 26 695|84
Licitación Pública Nº 32|84
Llámase a Licitación Pública **para la adquisición de bases giratorias p|asientos de bancas con sus correspondientes tornillos de bronce.**
Apertura de las ofertas: 22 de enero de 1985 a horas 11.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P. B., Cap. Fed.
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P. B., Cap. Fed., en el horario de 8 a 20.
e. 14|1 Nº 181 v. 15|1|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.033
Licitación Pública Nº 228
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: **7.000 (siete mil), hojas de cartón para matrizado de estereotipia en tamaño aproximado 48 x 65 cms., de espesor aproximadamente de 0,8 a 1 mm. para matrizado en húmedo.**
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario: 14 a 18 horas.
Apertura: El día 24 de enero de 1985 a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.
e. 14|1 Nº 182 v. 15|1|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 1|85
OBJETO: Contratación servicio de reparación y mantenimiento de ascensores y electrobombas de agua de diversos edificios de Capital Federal y uno de San Martín (Buenos Aires).
Apertura: 31|1|85 a las 9 horas.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, Capital Federal.
Horario de atención al público: 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Importe de la garantía: pesos argentinos cuarenta y cinco mil ($a 45.000).
Valor del pliego: pesos argentinos mil doscientos ($a 1.200).
e. 9|1 Nº 94 v. 22|1|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 151|84, para el día 28 de febrero de 1985 a las 10 horas, **para contratar la obra Barrio Presidente Illia II - 458 viviendas - Servicios Pavimentos.**
Obra Nº 1: Manzana 1, 76 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 103.907.580.
Obra Nº 2. Manzana 1, 76 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 103.907.580.
Obra Nº 3: Manzana 2, 80 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 114.966.640.
Obra Nº 4: Manzana 2, 80 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 114.966.640.
Obra Nº 5: Manzana 3, 80 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 114.164.160.
Obra Nº 6: Manzana 3, 66 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 95.307.420.
Obra Nº 7: Infraestructura, señalización, iluminación y trabajos exteriores.
Plazo: 396 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 82.836.901.
Obra Nº 8: Saneamiento de suelo, pavimento y desagües pluviales.
Plazo: 120 días corridos.
Presupuesto Oficial: $a 64.179.950.
Valor del pliego: $a 35.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 18 de enero de 1985 dentro del horario de 9 a 15 horas, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital Federal) dentro del horario de 9 a 13.30 horas.
e. 14|1 Nº 180 v. 11|2|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación
Licitación Pública Nº 133|84
Postérgase hasta el día 23 de enero de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 133|84, **"Barrio Presidente Rivadavia, infraestructura, señalización, plazas, senderos y pavimentos".**
Valor del pliego: $a 40.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.
e. 7|1 Nº 56 v. 16|1|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación
Licitación Pública Nº 135|84
Postérgase hasta el día 15 de febrero de 1985, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 135|84 **"Barrio General Paz, Viviendas Segunda Etapa: 549 viviendas, 8 comercios, veredas y trabajos exteriores".**
Valor del pliego: $a 55.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P. B., Capital.
e. 7|1 Nº 57 v. 8|2|85

PROVINCIAS

CORDOBA
DELEGACION OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA EN LA CAPITAL FEDERAL
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Internacional Nº 1.884
OBJETO: Provisión de materiales, construcción y equipamiento del edificio de comando de la Estación Transformadora "Las Ferias" en la ciudad de Río IV", Provincia de Córdoba.
Apertura: 26 de febrero de 1985. — Hora: 9.
Lugar: Administración Central, Bv. Mitre 343, primer piso, División Compras Especiales, Córdoba.
Presupuesto oficial: $a 9.818.400.
Precio del pliego: $a 1.300.
Categoría de la obra: Primera.
Especialidad: Electromecánica 70 %, Arquitectura 30 %.
Plazo de ejecución: Trescientos (300) días.
Pliegos y consultas: Administración Central y Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Capital Federal, Av. Callao 332, Buenos Aires.
e. 14|1 Nº 195 v. 18|1|85

FRANQUEO A PAGAR